

DERECHO AL SUFRAGIO PARA EXTRANJEROS Y NACIONALES EN AMÉRICA LATINA

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
Argentina I	1987	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Sí, municipales en varias provincias
Argentina II	1989	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Argentina III	1991	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales y legislativas	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Argentina IV	1993	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales y legislativas	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Argentina IV bis	2009	Obligatorio con sanción, también para los extranjeros en la provincia de BA.	18 años	Sí, personal	Presidenciales y legislativas	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Argentina V	2010	Obligatorio con sanción, también para los extranjeros en la provincia de BA.	18 años	Sí, personal	Presidenciales y legislativas	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Argentina VI	2012	Obligatorio con sanción, también para los extranjeros en la provincia de BA.	Facultativo a los 16 y 17 años y a partir de los 18 años para argentinos naturalizados	Sí, personal	Presidenciales y legislativas	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Argentina VII	2019	Obligatorio con sanción, también para los extranjeros en la provincia de BA.	Facultativo a los 16 y 17 años y a partir de los 18 años para argentinos naturalizados	Sí, personal o postal	Presidenciales y legislativas	Sí, todo tipo de elecciones en CABA, municipales en varias provincias
Bolivia I	1994	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Sí, elecciones municipales
Bolivia II	2004	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Sí, elecciones municipales
Bolivia III	2009	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidencia y Vicepresidencia	Sí, elecciones municipales
Bolivia IV	2010	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidencia y Vicepresidencia	Sí, elecciones municipales (luego de 2 años residiendo)

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
Brasil I	1965	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Brasil II	1988	Obligatorio con sanción	Facultativo a los 16 y 17 años y para analfabetas	Sí, personal	Presidenciales	Los portugueses que así lo soliciten al Ministerio de Justicia, gozan de los mismos derechos
Brasil III	1989	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Brasil III bis	1994	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	Los portugueses, con tres años de residencia, que así lo soliciten al Ministerio de Justicia, gozan de los mismos derechos (a nivel local)
Brasil IV	1995	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal/electrónico	Presidenciales	Los portugueses, con tres años de residencia, que así lo soliciten al Ministerio de Justicia, gozan de los mismos derechos (a nivel local)
Chile I	1980	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Sí, para elecciones municipales (luego de 5 años residiendo)
Chile II	1989	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Sí, para elecciones municipales (luego de 5 años residiendo)
Chile III	2009	Facultativo	18 años	No	-	Sí, para elecciones municipales (luego de 5 años residiendo)
Chile IV	2014	Facultativo	18 años	Si	Primarias presidenciales, presidenciales y plebiscitos	Sí, para elecciones municipales (luego de 5 años residiendo)
Colombia I	1961	Facultativo	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Colombia II	1991	Facultativo	18 años	Sí, personal	Presidenciales, senado, Circunscripción Internacional-Cámara de Representantes y mecanismos de participación ciudadana	Sí, en elecciones municipales y distritales
Colombia III	2003	Facultativo	18 años	Sí, personal	Presidenciales, Senado, Circunscripción Internacional-Cámara de	Sí, en elecciones municipales y distritales

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
					Representantes, mecanismos de participación ciudadana	
Colombia IV	2011	Facultativo	18 años	Sí, personal	Presidenciales, Senado, Circunscripción Internacional-Cámara de Representantes, mecanismos de participación ciudadana	Sí, en elecciones municipales y distritales
Costa Rica I	1949	Obligatorio sin sanción	18 años	No	-	No
Costa Rica II	2009	Obligatorio sin sanción	18 años	Si	Presidencia y Vicepresidencias de la República y consultas populares	No
Costa Rica III	2013	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, personal	Presidencia y Vicepresidencias de la República y consultas Populares-	No
Ecuador I	2002	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Ecuador II	2008	Obligatorio con sanción	Facultativo a los 16 y 17 años y para policías, soldados, mayores de 65 años y expatriados)	Sí, personal	Presidenciales, legislativas y regionales	Sí (luego de 5 años residiendo y registrados); facultativo si menor de 16 años
Ecuador III	2020	Obligatorio con sanción	Facultativo a los 16 y 17 años y para policías, soldados, mayores de 65 años y expatriados	Sí, personal, telemático, electrónico o postal	Presidenciales, legislativas y regionales	Sí (luego de 5 años residiendo y registrados); facultativo si menor de 16 años
El Salvador I	1988	Facultativo	18 años	No	-	No
El Salvador II	2002	Facultativo	18 años	No	-	No
El Salvador III	2013	Facultativo	18 años	Sí, postal	Presidenciales	No

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
El Salvador IV	2020	Facultativo	18 años	Sí, personal o postal	Presidenciales, municipales y legislativas**	No
Guatemala I	1985	Facultativo Sin sanción por su no ejercicio	18 años	No	-	No
Guatemala II	2016	Facultativo	18 años	Sí, personal o electrónica	Presidencia y Vicepresidencia	No
Honduras	2001	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Nicaragua I	1983	Facultativo	16 años	(No reglamentado)	(No reglamentado)	No
Nicaragua*	2000	Facultativo	16 años	Sí, personal	Presidente y vicepresidente de la República, Diputados Nacionales y Diputados al Parlamento Centroamericano	No
México I	1996	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, postal	-	No
México II	2005	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, postal	Presidenciales	No
México III	2014	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, postal, presencial, electrónico	Presidenciales, senatoriales, gubernaturas, jefatura de gobierno de la Ciudad de México	No
México IV	2021	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, postal, presencial (en embajadas y consulados), electrónico	Presidenciales, senatoriales, gubernaturas, jefatura de gobierno de la Ciudad de México	No

* A la fecha, nunca ha sido implementado el Voto desde el exterior en Nicaragua.

** No se implementará para las elecciones de 2021, sino hasta 2024.

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
Panamá I	2006	Facultativo	18 años	Sí, postal	Presidente y vicepresidente	No
Panamá II	2012	Facultativo	18 años	Sí, postal, internet, personalmente en Panamá	Presidente y vicepresidente	No
Paraguay I	1992	Obligatorio sin sanción	18 años	No	-	Sí, elecciones municipales
Paraguay I bis	1996	Obligatorio para nacionales y extranjeros hábiles para votar inscribirse en el Registro Cívico	18 años	No	-	Sí, elecciones municipales
Paraguay II	2011	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, personales	Presidenciales y al Parlasur	Sí, elecciones municipales
Perú I	1979	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Sin especificar	Sí (después de dos años de residencia) para Consejos Municipales
Perú II	1993	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Elecciones Generales y consultas populares	No
Perú III	1997	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, personal	Elecciones Generales y consultas populares	Sí, elecciones municipales, extranjeros residentes por más de dos años continuos previos a la elección,
Rep. Dominicana I	1963	Obligatorio sin sanción	18 años	No	-	No
Rep. Dominicana II	1994	Obligatorio sin sanción	18 años	No	-	No
Rep. Dominicana III	1997	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Rep. Dominicana IV	2002	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales	No
Rep. Dominicana V	2010	Obligatorio sin sanción	18 años	Sí, personal	Presidenciales, legislativas (circunscripción del exterior)	No
Uruguay	1967	Obligatorio con sanción	18 años	No	-	Desde 1967 (Constitución art 78): Sí municipal, departamental y nacional, (luego de 15 años residiendo y si "buena conducta", "familia constituida en la república", "algún capital en giro

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
						o propiedad en el país”, “profesar alguna ciencia, arte o industria”.
Venezuela I	1947	Facultativo	18 años	No	-	Si, elecciones municipales a extranjeros con más de diez años de residencia ininterrumpida en el país.
Venezuela II	1978	Facultativo	18 años	No	-	Si, elecciones municipales a extranjeros con por lo menos dos años de residencia ininterrumpida en el país.
Venezuela III	1993	Obligatorio con Sanción	18 años	Si, implícito (“Todos los venezolanos, hombres y mujeres, mayores de dieciocho años, no sujetos por sentencia definitivamente firme a interdicción civil ni a condena penal que lleve consigo la inhabilitación política, tienen el derecho y están en el deber de inscribirse en el Registro Electoral y de Votar. “)	No especificado	No
Venezuela IV	1999	Obligatorio con sanción	18 años	Sí, implícito (igual que Venezuela III) Además, establece que “Los venezolanos residenciados en el exterior deberán solicitar su inscripción	No especificado	Sí, elecciones municipales, (luego de 10 años residiendo en el país, y uno en el Distrito del que se trate)

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
				en la sede de la representación diplomática o consular con jurisdicción en el lugar de su residencia y votarán en el sitio que determine el Consejo Supremo Electoral.”		
Venezuela V	1999	Obligatorio	18 años	Sí, implícito se crea la figura de municipio foráneo, aunque no se reglamenta.	No especificado.	Sí, elecciones municipales, siempre que tengan más de 5 años en calidad de residentes en el país, con un año de residencia en el municipio de que se trate.
Venezuela VIII	2009	Facultativo	18 años	Sí	“Sólo podrán Sufragar en el exterior los electores y las electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela. Así mismo podrán sufragar en el exterior, los funcionarios y las funcionarias adscritos y adscritas a las embajadas, consulados y oficinas comerciales. El Consejo Nacional Electoral determinará mediante reglamento el procedimiento para	Los extranjeros y las extranjeras debidamente inscritos e inscritas en el Registro Electoral, que hayan cumplido diez años o más de residencia en el país, no sujetos a interdicción civil o inhabilitación política, podrán ejercer su derecho al voto en los procesos electorales para elegir a los o las titulares de los cargos de elección popular a nivel regional o municipal.

País	Año	Voto en territorio Nacional	Edad mínima para votar	Voto desde el extranjero		Voto de los extranjeros en territorio nacional
				Tipo de voto	Nivel institucional	
					poder votar en el exterior.”	

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) /Washington, D.C.: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborada por Karen Garzón-Sherdek. Actualización por: Carlos Guadarrama Cruz. Fecha de actualización: 20 de octubre de 2021. Fecha de publicación: 25 de octubre de 2021. DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14849484.v2>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/voto/>

*Producto elaborado en el marco del Proyecto IN301020 «Reformas político-electorales y democracia en América Latina», del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Innovación Tecnológica de la UNAM-DGAPA, bajo la dirección de Flavia Freidenberg (IIJ-UNAM).

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.